

Máster universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.

Rama del conocimiento

Ciencias Sociales y Jurídicas

Director de Estudios

Jesús Murillo Ramón

Objetivos de la titulación

Agrupamos los objetivos del máster en torno a tres grandes ideas:

1. Capacitar a los docentes de Secundaria para enseñar, de manera adecuada al nivel y a la formación previa de los estudiantes, las materias de Educación Secundaria correspondientes a la especialidad cursada.
2. Formar a los docentes en habilidades que les permitan actuar profesionalmente como miembros de un equipo docente.
3. Incorporar en su formación aquellos conocimientos académicos, profesionales de tutoría y orientación que les permitan desarrollar de forma adecuada su labor y les faciliten conseguir una formación integral en sus estudiantes.

Los objetivos anteriores se refieren a la formación profesional y aplicaciones propias del Máster que nos ocupa, pero su logro se ha de llevar a cabo en consonancia con un objetivo general que afecta a todas las titulaciones universitarias, como es transmitir a los estudiantes el respeto y la promoción de:

- los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres,
- los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y
- los valores democráticos y los que son propios de la cultura de la paz.

Estos objetivos generales de formación en derechos y principios de ciudadanía estarán también presentes en el logro de las competencias generales y específicas del Máster.

Por otra parte, en el ámbito de la investigación, se debería intentar ofrecer al estudiante la posibilidad de seguir una línea de estudio e investigación en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje de las materias de la especialidad cursada. En esta línea planteamos como objetivo incidir en una mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de la formación investigadora de los profesores. Entendemos la formación docente más allá de una mera aplicación de técnicas o métodos que, además de una formación disciplinar sólida y una formación docente específica, requiere de una capacitación para analizar y comprender con rigor y fundamento los complejos fenómenos del aula. En este sentido, pretendemos que el Máster cumpla una doble finalidad:

1. Iniciar a los estudiantes en una visión de los complejos procesos de enseñanza y aprendizaje que les lleve a un análisis en profundidad de los mismos, permitiendo así el comienzo de su propio desarrollo profesional; pero de otro, y aún más importante,
2. Convertir a los estudiantes en agentes del cambio educativo. En efecto, la investigación colaborativa que cada uno de los estudiantes desarrollará tanto en su etapa formativa como en su quehacer profesional en su propio centro de trabajo es una de las componentes fundamentales de nuestro programa.

Requisitos de acceso

La normativa vigente por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, establece como condiciones de acceso al Máster:

- La acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida.
- Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Titulaciones de acceso

Cada especialidad tiene definidas titulaciones vinculadas y afines para la admisión. En cada una de las especialidades del Máster, tendrán prioridad de acceso, aquellos alumnos que hayan cursado el grado de la especialidad (o titulación equivalente), seguido de los de titulaciones afines y finalmente otras titulaciones.

Quienes accedan con una titulación distinta a las establecidas en cada especialidad, han de cumplir alguno de los dos requisitos siguientes.

1. Deberán superar una prueba establecida al efecto, en la que habrán de acreditar las competencias relativas a la especialidad que deseen cursar.
2. Acreditar haber cursado un número de créditos de grado (o equivalente) correspondientes a la especialidad, que a juicio de la Comisión Académica, muestren la adquisición de las competencias relativas a la especialización (en ningún caso será inferior a 60 créditos)

Información complementaria

Carácter presencial del título

En la Universidad de La Rioja se considera obligatoria la asistencia a las clases presenciales de las distintas asignaturas, pudiendo justificarse, como máximo, el 15% de no asistencia. **La superación del 15% de faltas conllevará la evaluación de SUSPENSO en la asignatura correspondiente.**